



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Baltazar Hincapié Giraldo
Demandado	Martín Jaramillo Moreno, Gabriel Jaramillo Vallejo y Aseguradora Solidaria de Colombia
Radicado	05001-40-03-014-2020-00956-00
Asunto	Requiere a las partes previo dar trámite a transacción

Previo dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por transacción, presentada por el apoderado de la parte demandante, misma que fue celebrada por el demandante BALTAZAR HINCAPIÉ GIRALDO y los demandados ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (aseguradora) y MARTÍN JARAMILLO MORENO (conductor), se servirán allegar documento que contenga la transacción, suscrito por todas las partes intervinientes, ello dado que revisado el documento arrimado se desprende que no fue suscrito/firmado por el señor JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ en calidad de representante legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ni por el demandado MARTIN JARAMILLO MORENO, ni por su apoderado judicial.

Ahora, dado que el acuerdo de transacción arrimado no incluye al demandado GABRIEL JARAMILLO VALLEJO, quien por demás no se ha notificado, se insta a la parte demandante para que aclare si el proceso continúa en contra de este, o si lo que se pretende es que se declare la terminación del proceso por la totalidad de las cuestiones debatidas, caso en el cual la transacción también deberá ser suscrita por el mencionado codemandado, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el art. 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b20718996519564756eeb277e5b544c1612f993a61c6896a83404810304e0a**

Documento generado en 28/03/2023 04:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>